



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001926, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente los criterios de reparto de publicidad institucional, elaborando el Reglamento de forma participada y consensuada con el sector, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 384, de 12 de marzo de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/002141, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta para establecer un compromiso con los medios de comunicación para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas privando de cualquier financiación pública a los medios que no suscriban el compromiso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 16 de julio de 2018. (*Retirada*).
3. Proposición No de Ley, PNL/002252, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a modificar el artículo 3 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares en la forma que se expone, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.
4. Proposición No de Ley, PNL/002347, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que reconozca como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela al Presidente



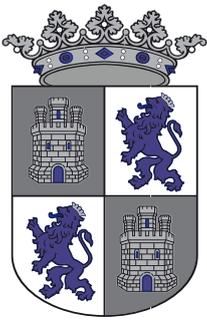
de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó, y a expresar su apoyo a la apertura de un proceso de transición pacífica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 520, de 11 de febrero de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	27489
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	27489
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	27489
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	27489
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	27489
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	27489
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, comunica que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, se altera el orden del día y las votaciones se harán al final de la sesión.	27489
 Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/002252.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del orden del día.	27490
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	27490
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	27492
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	27493
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	27495
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27496
 Segundo punto del orden del día (antes cuarto). PNL/002347.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	27498



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	27498
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	27499
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	27502
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	27504
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27506
Se suspende la sesión durante unos minutos.	27508
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para fijar definitivamente el texto propuesto.	27509
Tercer punto del orden del día (antes primero). PNL/001926.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del orden del día.	27509
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	27509
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	27512
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	27513
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	27515
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	27518
Cuarto punto del orden del día (antes segundo). PNL/002141. (Retirada).	
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, comunica que se retira la proposición no de ley, por parte de los procuradores autores de la misma.	27521
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 2252. Es aprobado.	27522



Páginas

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 2347. Es aprobado.	27522
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 1926. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	27522
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	27522
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	27522



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. Sí. Jesús Guerrero sustituye a Ana María Muñoz de la Peña y Tomás Gallego sustituye a José Ignacio Martín Benito. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí. Buenas tardes. Gracias, presidenta. María Josefa Rodríguez Tobal sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, presidenta. David Castaño sustituye a don Luis Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Gracias, presidenta. José Manuel Otero Merayo en sustitución de Jorge Domingo Martínez Antolín y José Máximo López Vilaboa en sustitución de Victoria Moreno Saugar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, vamos a cambiar el orden de las proposiciones no de ley. Vamos a debatir en primer lugar la que viene en el guion como número tres; en segundo lugar, la que viene en el número cuatro; y, en tercer lugar, la que viene en el número uno. Y en cuanto a la del número dos, lo diré luego, pero se ha retirado. Y las votaciones las vamos a hacer al final de toda la sesión, ¿vale?

Entonces, por el señor letrado se dará lectura del primer punto del orden del día que vamos a tratar.

**PNL/002252****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Gracias, presidenta. Se trata de la **Proposición No de Ley número 2252, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudiez Calvo y don Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a modificar el artículo 3 del Decreto 14/1999, de ocho de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares en la forma que se expone, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 479, de seis de noviembre del dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo de máximo... máximo de diez minutos, el procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, debatimos una proposición no de ley que presentó este grupo parlamentario en el mes de octubre del año dos mil dieciocho, y que, bueno, yo creo que es muy simple, pero, al mismo tiempo, de un recorrido importante. Yo voy a intentar explicarles pues de una manera un poco más concienzuda, ¿no?

En primer lugar, todos sabemos que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de nuestro Estatuto de Autonomía, tiene como competencia exclusiva la materia de espectáculos; y estamos ante unos espectáculos, en este caso, los espectáculos taurinos, arraigados en nuestra Comunidad Autónoma; de recorrido en diferentes ayuntamientos y en diferentes municipios; de importancia también tanto de materia económica como, al mismo tiempo, el recorrido por parte de los ayuntamientos en cuanto a todo lo que significa pues tradiciones en algunos aspectos muy arraigadas.

En nuestra Comunidad Autónoma, como saben, el Decreto 14/99 es el que regula los espectáculos taurinos populares; y también ha habido una serie de modificaciones, durante... durante estos últimos años, en cuanto a lo que es la regulación del mismo, tanto en los años dos mil catorce como dos mil dieciséis, en los que vienen a cambiar y modificar la estructura de este... de este decreto.

Creo además también de importancia... de importancia reconocer en este debate las peculiaridades que tiene nuestra Comunidad Autónoma, con grandes diferencias de municipios que desarrollan este tipo de espectáculos, en contraposición con otros, pues de mayor tamaño, incluso ciudades, pero que también no debemos de desaprovechar la ocasión de indicar que también, de alguna manera, mantienen este tipo de espectáculos. Porque si, al final, económicamente solo se mantuvieran en aquellos que tienen más recursos, evidentemente, sería de un tono perjudicial.

También no podemos olvidar que la idiosincrasia particular de nuestra tierra... sobre todo estos espectáculos taurinos populares se celebran durante las fiestas patronales, momentos en los que también, bueno, pues coinciden otro tipo de espectáculos, no solo en este caso taurinos, sino de ámbito cultural, de ámbito incluso religioso, etcétera, etcétera, que sirven para marcar unas líneas diferenciadas, por



municipios, desde luego, con sus tradiciones, pero que seguramente marcan una línea más o menos lógica en todos aquellos municipios que se celebran, que es que durante las fiestas patronales hay días en los que se celebran espectáculos taurinos populares y hay días que, por el contrario, pues se suspenden por la tradición cultural, religiosa, o del tipo que sea, arraigada en cada... en cada municipio.

Y en la actual normativa, en este Decreto del año noventa y nueve, con las sucesivas modificaciones, el Decreto 14, en la... en la redacción actual lo que viene es a marcar una línea en la cual si se produce una interrupción del ciclo -voy a poner un ejemplo para que sea más ilustrativo, ¿no?-, si una localidad celebra varios encierros tradicionales durante varios días de fiestas, pero a mitad del festejo se interrumpe ese día porque es el día de celebración cultural, religiosa, etcétera, la actual normativa vendría a exigir, en primer lugar, que a partir del día siguiente se tuviera que sacrificar el ganado, con el quebranto económico que significa para la entidad propietaria, y también significaría que, si no lo haces de esta manera, tendrías que ampliar los permisos, incluso en esos días tener que organizar un festejo aunque sea a puerta cerrada -como se hace en algunos sitios- para permitir que no se rompa el ciclo, como dice ahora mismo la normativa, que la continuidad sirva para mantener los mismos permisos y las mismas reses en este sentido, ¿no?

Como pueden imaginar sus señorías, esto no es una petición que provenga nada más que del mundo municipal. Han sido los alcaldes, concejales de festejos de varios lugares de Castilla y León los que han planteado que se tuviera en cuenta en esta Comisión y en estas Cortes la posibilidad de la modificación... instar a la Junta a la modificación de este Reglamento. Creo que, además, servirá para que en muchos sitios se puedan seguir manteniendo un número de espectáculos, porque, en caso contrario, permitiría el efecto contrario, es decir, significaría para que hubiera menos posibilidades, porque, al final, los recursos son limitados, evidentemente. Y yo creo que la petición que nos hicieron es lo suficientemente razonable y por eso este grupo lo plantea en esta Comisión.

Por aclarar un par de conceptos, que yo creo que son interesantes para el debate, creo que conocerán el Artículo 23 de este Reglamento, indica... -y lo voy a leer textualmente, para que no me quede ninguna palabra, porque creo que es ilustrativo- indica que: "Al finalizar el festejo o, en todo caso, el ciclo de festejos de la localidad, se dará muerte a las reses de lidia en instalaciones autorizadas al efecto sin presencia de público. El sacrificio se deberá realizar, como máximo, el día hábil siguiente a la... a la finalización del espectáculo o ciclo". Y aquí es donde está precisamente el Artículo 3, que es el que define qué es ciclo, qué es ciclo de festejos, que es el conjunto de espectáculos taurinos, sean populares o no, que de forma sucesiva se vayan celebrando en la misma localidad diariamente sin interrupción. Ahí es donde está el problema, lo que me refería antes, que es lo que proponemos que se cambie para que se pueda excepcionar, en este caso, la interrupción por motivos -ya digo- culturales, por motivos relacionados con tradiciones de carácter religioso, etcétera, en el que todo el mundo sabemos que hay ciclos que se paran un día durante los festejos precisamente por eso, porque es el día que se celebra para otro tipo de esos menesteres, de esas cuestiones, también igual de arraigadas que... que el resto, ¿no?

Por eso, lo que les pedimos el grupo... como Grupo Parlamentario Socialista, lo que le pedimos a ustedes es esta aprobación; lo que pedimos a la Junta es que



inicie los trámites, que haga las acciones oportunas, que hable con quien tenga que hablar, que se consensue con... con quien se tenga consensuar, pero que se modifique en el menor plazo posible, evidentemente, si es posible antes de que llegue un nuevo ciclo, que es fundamentalmente en verano, que se modifique el Artículo 3 del Decreto 14/99, permitiendo que el ciclo de festejos durante las fiestas patronales no se entienda interrumpido en los días intermedios de celebración de tradiciones culturales, religiosas, etcétera, y que, por lo tanto, ya no vuelva a figurar en esta normativa pues esta, digamos, ininterrupción que antes me refería, ¿no?

Eso es lo que les planteamos, y para ello les pedimos el apoyo. Ya digo, es una petición que proviene del mundo municipal. Se han dirigido a este grupo parlamentario alcaldes explicando la situación de varios lugares de la Comunidad, y, bueno, nos pareció sensato, y yo creo que además serviría para, de alguna manera, poder asentar, sobre todo en localidades más pequeñas, con menos recursos, las posibilidades de que estos festejos se sigan desarrollando, pues tienen unas condiciones más o menos adecuadas y que no vayan, digamos, *in crescendo*, pues con trabas económicas, con trabas de permisos, cada vez menos espectáculos en este sentido. Y nada, eso es lo que les pedimos, y esperando contar con su aprobación, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, como no se encuentra el Grupo Mixto, pasamos al Grupo Ciudadanos, y, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidenta. Señor Aceves, toda legislación tiene su justificación. Entiendo todo lo que nos ha querido decir, porque yo mismo he sido alcalde de pueblo ocho años y, por lo tanto, he tenido que organizar muchos festejos taurinos. Usted dice en los antecedentes de la proposición no de ley que la Comunidad es muy dispar, que hay pueblos pequeños que cada vez tienen menos recursos económicos, y es verdad que los encierros populares, las capeas populares o las novilladas hechas con las escuelas de tauromaquia cada vez son más caras. Quizá no por el precio de los animales, tampoco, sino, bueno, pues los quirófanos móviles que hay que tener, las ambulancias, los servicios veterinarios... los seguros, etcétera, etcétera, que en una Comunidad y en una Administración cada vez más ordenada pues quiere eso. Al final tienes una serie de gastos a mayores.

Yo me acuerdo cuando yo era pequeño pues en el pueblo se repetían las vacas durante los mismos días, novillos, etcétera, etcétera, luego se mataban y se comían. Pero hemos ido evolucionando y lo que usted nos pide es anteponer -no le parezca mal- el carácter económico al bienestar animal. Cuando hemos ido evolucionando, normativamente hablando, hemos evolucionado en todo. Un animal, el toro de lidia, es... por sus peculiaridades, es un animal que encerrado sufre mucho; se lo digo porque yo lo conozco, conozco todo el... lo que es el ganado de lidia. Y yo creo más recomendable, sinceramente, que no se repitan los mismos animales en los diferentes... -aunque haya una tradición, una misa, una tradición cultural, como usted bien ha indicado- porque lo primero que esos encierros tradicionales suelen ser muy duros. Si hablamos de un... un encierro de campo, bien, hay veces que entran, a veces que no entran, y el desgaste físico es... es brutal.



Y si hablamos de un encierro urbano, el desgaste físico también es brutal, porque el suelo es de hormigón y las pezuñas de esos animales no lo soportan bien, terminan blandeando y cojeando. Luego hay que encerrarlos, y con esa tensión que han tenido, si han estado en una capea popular, etcétera, etcétera, tienen que esperar a otra vez lo mismo. Yo le entiendo. Es verdad que es abaratar económicamente un festejo, pero ¿en cuánto? Si lo más barato hoy en día son las vacas; es lo más barato. Porque el gasto potente que tienen los ayuntamientos es en el quirófano, la ambulancia, en los seguros, en los veterinarios que tienen... ahí no lo puede evitar, ahí tiene que haber unos veterinarios para un festejo, tiene que haber otros veterinarios para... para otros; esto está colegiado, esto está bien organizado y tiene unos gastos que son los que son.

¿Por qué como sociedad y como representantes de todos los castellanos y leoneses vamos a dar una imagen de pensar solo en lo que es el carácter económico y no pensar en el bienestar animal? Se lo dice alguien que... que le... que ama al toro de lidia y ama la ganadería brava; no se lo dice alguien que no crea en los toros. A mí los toros me gustan, por eso mismo se lo digo. No creo conveniente, sinceramente, que estas Cortes den un paso atrás en ese sentido, en el bienestar animal. Por lo tanto, no vamos a poder apoyar. No porque no tenga razón en muchas cosas, que las tiene, ¿eh? Tiene mucha razón en... algo... mucho de lo que ha dicho de los condicionantes económicos, etcétera, etcétera.

Y es verdad que una misa de un pueblo, determinado santo, San Juan, como es el de mi pueblo, pues a interrumpir ese ciclo... Es cierto, absolutamente cierto todo lo que ha dicho. Y también me consta que hay muchos alcaldes y concejales que... que lo piden. Sí, es cierto también. Pero creo que habría que hacer modificaciones en otros ámbitos, quizás abaratar otras cosas antes de dar un paso atrás en bienestar animal. No creo que al mundo taurino eso le beneficie absolutamente nada, y a nosotros como castellanos y leoneses. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias y buenas tardes. Voy a comenzar mi intervención repasando el Artículo 19 del Decreto 14/1999, de ocho de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, Protección de las reses de lidia, que dice así, punto número 1: "En todos los espectáculos taurinos populares queda prohibido herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier otro modo cruel a las reses". Luego las imágenes de crueldad para con las reses que vemos a diario en los telediarios, cuando llega el verano, deben de ser el resultado de montajes malintencionados; amén del hecho de sacar un animal de su entorno y situarlo como objeto de acoso, y subrayo lo de objeto, porque se trata al animal como si no fuera un ser sintiente.

Tras este paréntesis, continúo con la lectura del punto 1: "De igual forma, está prohibido darles muerte en presencia de público". Punto número 2: "Lo establecido



en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de la posible realización de aquellas acciones físicas que haya que efectuar sobre las reses de lidia tendentes a garantizar la seguridad e integridad de los participantes” –esto se comprende-. Pero sigue el punto 2: “Se pueden realizar a... a las reses de lidia todas las torturas relatadas en el punto 1, esto es: herir, pinchar, golpear, sujetar o tratarlas de cualquier otro modo cruel cuando el desarrollo del espectáculo u otras razones que excepcionalmente sean inherentes a la celebración de un espectáculo taurino tradicional de los previstos en el capítulo 2 de este mismo reglamento, lo requiera”. Lo que viene a ser tortura pactada y amparada por la tradición, como si todas las tradiciones fueran merecedoras de ser conservadas.

Quiero recordarles que, tradicionalmente, y durante siglos, se aprovechaban los días festivos para celebrar ejecuciones en las plazas públicas mediante torturas también tradicionales como la estrapada o el prensado de piernas. Espero que no piense algún grupo político que eso le reportará votos y pidan que se pongan de nuevo en práctica para el entretenimiento de propios y extraños en los días de fiesta.

Y esto en cuanto a la desprotección de las reses de lidia. Ahora vamos con los inocentes espectáculos taurinos populares: encierros, vaquillas y concurso de recortes. El encierro, según estudios veterinarios, supone un daño muscular, hepático también, para las reses que participan en ello. Les provocan sensación de pánico y un intenso estrés, además del lógico sufrimiento que provoca en los animales, en este tipo de animales sobre todo, la separación, la salida de sus explotaciones ganaderas, el transporte, la ubicación en lugares extraños, el aislamiento, la presencia del público, los ruidos, etcétera, etcétera, etcétera.

Las capeas y probadillas de vaquillas pues tampoco son tan inocentes: a los animales, casi bebés, se les somete a sufrimiento físico y psicológico tremendo. No olvidemos que se trata de diversión basada en el acoso y la humillación del animal. Y otro tanto podríamos decir del concurso de cortes. En consecuencia, y así las cosas, inocentes animales son sometidos sí o sí a un gran sufrimiento físico y psicológico para terminar siendo sacrificados.

¿Y qué es lo que propone el Grupo Socialista en este contexto? Pues que se permita que el ciclo de festejos durante las fiestas patronales no se entienda interrumpido por los días intermedios en la celebración de espectáculos cuando se acredite que es debido a tradiciones culturales, religiosas o de otra índole, que expliquen la interrupción de los mismos y la no celebración durante todos los días del ciclo taurino en la localidad. ¿El motivo? Pues poder torturar al mismo animal durante más tiempo, previo a su muerte, y un ahorrito para los ayuntamientos que, en lugar de invertir en cultura, prefieren invertir en tortura. Y obviamos hablar de bienestar animal porque, ciertamente, sería una ironía.

Nuestro grupo va a votar en contra de su propuesta, en consecuencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Alfonso Centeno Trigo.

**EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:**

Muchas gracias, presidenta. Señorías, bueno, hoy nos encontramos hablando de algo que es intrínseco en nuestra Comunidad, ¿eh?, que es el... los festejos taurinos y los festejos taurinos populares. Yo también tengo la gran suerte y el placer de ser alcalde de un municipio donde los encierros tienen una gran tradición y que, además, también como muchos otros, son declarados de interés turístico regional. O sea, quiero decir que... que estamos hablando de algo que está consolidado entre nosotros.

Yo creo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha liderado entre el resto de las Comunidades de España el... una normativa que lo que va buscando, principalmente, es el bienestar animal, ¿eh? Yo creo que eso es algo que nos... que nos diferencia. O sea, cómo podemos unir nuestras tradiciones para que sigan existiendo, pero también cómo podemos ir cada vez teniendo un mayor respeto a ese... a ese animal, como es el... es el toro de... de lidia.

Por lo tanto, yo creo que el marco que tenemos es bueno, ¿eh? Como todo, es mejorable, indiscutiblemente. Yo tengo mis dudas, ¿no?, de si resulta que... -un ejemplo- si yo utilizo 25 toros para hacer cinco encierros y los cinco les hago los cinco días seguidos, ¿el animal va a sufrir más o menos que si hago tres días, uno paro y dos sigos? Pues los toros van a salir las mismas veces, ¿eh?, y al final... Creo que son matices que realmente son difíciles de... de que eso signifique una mejora en el bienestar animal. Que, ¡joj!, que vuelvo a decir, nos tiene que preocupar a todos.

Igual que también les digo que esta Comunidad Autónoma es pionera, porque aquí nos encontramos con que las reses tienen que ser sacrificadas, pero hay otras Comunidades Autónomas de España donde las reses no se las sacrifica, y que alguna de ellas viene y participa en los encierros taurinos de Castilla y León, ¿eh? Y eso, sin embargo, quizás también será una de las cosas que en un futuro esta ley tenga que... que buscar fórmulas para que no pueda ocurrir.

Por lo tanto, yo creo que estamos contentos y satisfechos con... con la ley. El punto que... que nos trae... que tenemos hoy aquí, a propuesta del Grupo Socialista, del señor Aceves, yo creo que es un punto importante de reflexión, ¿eh? Yo creo que merece la pena. Pero también es cierto que yo creo que tenemos que buscar un cierto consenso, un cierto diálogo, ¿eh?, entre todas las partes que tienen que ver dentro de este aspecto, como es la Administración local, como es la Administración autonómica, como son los propios ganaderos, los propios empresarios, los colegios de veterinarios o de médicos. Entonces, yo creo que lo que tenemos que hacer es una reflexión. Sin entrar a valorar la oportunidad o no -que yo creo que sí- de que se modifique, pero yo creo que tenemos que buscar ese consenso para intentar que... que esa modificación del... de ese decreto, o a través de ese decreto, pues pueda unir todos los intereses y, desde luego, como siempre, respetando ese bienestar animal.

Por eso, yo le propongo una pequeña transaccional que, aunque es muy larga, es muy sencilla, en el cual le digo que: "Las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que, previo consenso de todos los sectores afectados, inicie los trámites conducentes a la modificación del Artículo número 3 del Decreto 14/1999, de ocho de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares, en relación con la posibilidad de considerar que el ciclo de festejos durante las fiestas patronales no se entienda interrumpido por los días intermedios en la celebración de espectáculos, cuando se acredite que es



debido a tradiciones culturales, religiosas o de otra índole, que expliquen la interrupción de los espectáculos y la no celebración durante todos los días del ciclo taurino en la localidad”.

En resumen, es literalmente lo que ustedes dicen, simplemente plantear ese consenso entre todos, que yo creo que, fruto de ese consenso, vamos a ser respetuosos con nuestras tradiciones, con el bienestar animal, pero también con los intereses de todas las partes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidenta. Bueno, pues comenzaré por, bueno, pues contestar un par de cuestiones y luego pues me meteré con la propuesta definitiva de resolución.

Bueno, yo creo que quizás no he sido muy extenso en... en la primera parte de mi intervención. Aquí no se está poniendo en tela de juicio el bienestar animal para nada, para nada. Yo creo que es que o no han entendido bien lo que estamos proponiendo, o... o es que es... el planteamiento es diferente porque haya un posicionamiento en contra pues o de los toros, o de la fiesta, o como lo quieran definir. Porque lo único que estamos diciendo es que -un ejemplo- una localidad de nuestra Comunidad Autónoma celebra cinco días seguidos espectáculos taurinos, no hay ningún problema de utilizar los mismos ganados los mismos días; el bienestar animal los veterinarios oportunos dan su visto bueno. En cambio, esa misma localidad si, al tercer día tiene una celebración de la patrona, de que es el día de la cultura, de los niños o de los vecinos que se juntan allí de todo el país porque son hijos del pueblo, ese día se interrumpe y resulta que no se puede hacer lo mismo que en el pueblo de al lado. Por lo tanto, es que no... no sé, no han entendido nada o es un posicionamiento ideológico, digamos, de lo que estamos hablando.

Pero de lo único que estamos hablando es exclusivamente de la posibilidad que se hace en unos sitios y porque en otros no se puede hacer, porque se interrumpe un día. Yo creo que el bienestar animal, de los animales, que tiene que estar siempre por encima, un día más o un día menos en el mismo lugar de donde comen, donde duermen. ¡Pero si es que es lo mismo! Yo creo que no se pone en entredicho para nada el bienestar animal, para nada.

Por el contrario, sí que se puede poner, señor Castaño, en entredicho es que este tipo de... de problemas pueda significar que en algunos sitios lo que decidan es hacer solo los dos primeros del ciclo, los dos primeros días del ciclo, y el resto ya se terminó, se terminó.

Entonces, yo creo que... y me anticipo, pero, vamos... -me parece bien la transaccional, porque no tengo ningún problema- estas cuestiones siempre se tienen que mirar de hacerlo de la manera más consensuada entre todo el mundo que tenga algo que aportar, ¿no?, y también, en este caso, también como Parlamento, como Parlamento Autonómico, y como representante de la ciudadanía, bueno, pues también nosotros participamos proponiendo que se miren estas cuestiones desde ese ámbito, ¿no? Con lo cual, pues correcto.



Pero, ya digo, no se pone en entredicho, para nada, el bienestar animal. Son las mismas normas de bienestar animal que se haga de una manera o se haga de otra, y, eso sí, puede significar para que se mantenga el espectáculo, sobre todo –decía antes– en pueblos más pequeños, que tienen menos recursos, y puede servir para que haya más posibilidades, que los ganaderos tengan más ganado para poder surtir a esos ayuntamientos. Porque, si no, al final se va a convertir en... en espectáculos solo en aquellos lugares con más recursos económicos. Porque, como bien decía el señor Castaño y yo se lo comparto, pues entre los permisos, entre todo el tipo de autorizaciones que necesitas a la Administración, más luego los recursos que tienes que tener sanitarios, etcétera, al final se convierte en un gasto pues muy difícil de asumir por muchísimos ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al Grupo Podemos, pues bien, si yo respeto, por supuesto, ¡faltaría más!, respeto profundamente que haya ciudadanos, que les hay evidentemente, bueno pues que... que no les gusta la fiesta, crean que hay un maltrato. Yo lo respeto profundamente. [Murmullas]. Sí, sí. Yo respeto profundamente que cada uno tenga su pensamiento. Pero también yo creo que, en este caso, también hay que reconocer que nuestra Comunidad Autónoma pues tiene una serie de tradiciones muy arraigadas y también hay muchísima gente que considera lo contrario, ¿no? Por lo tanto, en ese respeto y en esa situación, pues yo creo que se marca esta cuestión, que no habla en ningún lugar ni hacer nada extraño a los animales, ni ir en contra del bienestar animal, ni poner en tela de juicio, desde luego, la opinión –que es respetable, por supuesto– de gente que le guste y otros que no le guste, ¿no? Eso es así... así de claro.

Y finalmente, bueno pues al Grupo Popular, ya digo, sí que voy a aceptar la enmienda, porque me parece que es la misma filosofía, ¿no? Si vemos que se puede mejorar, en este caso yo creo que, además, el señor Centeno lo comparte, porque él lo sabe por sus propias responsabilidades municipales, que tirando por esta línea seguramente se podría mejorar. Sí hay ese consenso y, bueno, pues era el objetivo que teníamos, ¿no?, intentar consensuar un cambio de la norma, que no repercuta negativamente en nadie –yo creo que esto es lo que hay que buscar, que no repercuta negativamente en nadie– y que avance en sentido positivo a mejoras, ¿no?

Así que, sin más... lo único que no he tomado nota... no sé si tengo que leerla... ¿me tengo que levantar a leerla? ¿Sí? Pues un segundo que cojo...

Bien, pues paso a leer la propuesta de resolución que se somete a debate: “Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, previo consenso de todos los sectores afectados, inicie los trámites conducentes a la modificación del Artículo número 3 del Decreto 14/99, de ocho de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares, en relación con la posibilidad de considerar que el ciclo de festejos durante las fiestas patronales no se entienda interrumpido por los días intermedios en la celebración de espectáculos cuando se acredite que es debido a tradiciones culturales, religiosas o de otra índole, que expliquen la interrupción de los espectáculos y la no celebración durante todos los días del ciclo taurino en la localidad”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Pasamos entonces a debatir el segundo punto del orden del día, que es el cuarto del... de lo que tendríamos en... del cuarto del... de lo que nos había llegado, ¿vale? Por el señor letrado, se dará lectura de este segundo punto del orden del día.

**PNL/002347****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Bien. Se trata de una **Proposición No de Ley, número 2347, presentada por los procuradores doña María Belén Rosado Diago, don David Castaño Sequeros, don José Ignacio Delgado Palacios, don Manuel Mitadiel Martínez y don Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que reconozca como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó, y a expresar su apoyo a la apertura de un proceso de transición pacífica, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 520, de once de febrero actual.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Creo que ninguno de los representantes presentes en esta Comisión de Presidencia dude de que la democracia en Venezuela está absolutamente erosionada, de que en Venezuela hay miseria y pobreza, de que las protestas sociales están presentes todos los días en las calles. No creo que alguien de los presentes pueda dudar de que la Asamblea Nacional, la Asamblea Nacional, democráticamente constituida en el dos mil quince, el Gobierno de Nicolás Maduro le ha... le ha sido extirpada su capacidad de acción creando una Asamblea Nacional constituyente para vaciarla de su poder parlamentario legitimado por las urnas, asamblea paralela elegida sin garantías democráticas como se ha venido demostrando.

Maduro ha completado su ataque contra los pilares de la democracia en Venezuela. Reprime de una forma continuada a la Oposición y al periodismo en su país; reprime a su pueblo; reprime la voluntad de su pueblo; somete a su pueblo a una deriva dictatorial. Todo por el pueblo, sin contar, por supuesto, con él.

La única solución para Venezuela son elecciones democráticas libres, como las que tenemos aquí en España. Es por ello, que el presidente de la Asamblea Nacional, y hoy reconocido como presidente interino, el señor Guaidó, se ampara en los Artículos 333, 352 y 233 de la Constitución de Venezuela para asumir el Poder Ejecutivo de su país para convocar, a su vez, elecciones democráticas.

Maduro realmente está siendo revocado por su propio pueblo. Maduro es un fraude, un dictador disfrazado de populismo. Toda dictadura es una amenaza para la convivencia entre pueblos, entre naciones. Solo hay que repasar la historia y el propio presente para entenderlo.

Guaidó no solo tiene el apoyo de su pueblo para liderar la transición democrática en su país, sino que tiene el apoyo internacional de... de las democracias más importantes a nivel mundial.

Señorías, he decidido hacer una intervención breve porque no quiero que al final encallemos -como parece que al final va a pasar- en un debate sobre las bondades



del capitalismo o del comunismo, ni un debate sobre la... la influencia... una determinada influencia imperialista.

Creo, estoy convencido, de que los parlamentarios que aquí representamos a los partidos políticos nos damos cuenta de que la democracia en Venezuela corre el riesgo de ser disuelta por un presidente al que están revocando su propio pueblo, y que se sujeta -y no lo olvidemos- gracias exclusivamente al alto mando militar.

Señorías, la propuesta de resolución es la que es, pero estoy dispuesto a hablar con ustedes para modificarla en el sentido de respaldar la decisión del Gobierno de España y del Parlamento Europeo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Pues ya tenemos aquí la PNL que llevaban anunciando tanto el Partido Popular como Ciudadanos en todos los Parlamentos, compitiendo por quién apoya más a... a Venezuela. No les he visto yo a ninguno de los dos, y en este caso a Ciudadanos, que es el proponente, ni ir con los... ni bajar a defender a los taxistas; todo lo contrario, se han llenado la boca de defender la economía globalizada. Tampoco les he visto ir en defensa de la sanidad de Castilla y León, ni tampoco, el año pasado, les vi ir al ocho de marzo hasta que se dieron cuenta de que era, entrecomillas, "como popular" ir allí a la manifestación del ocho de marzo, pero no en defensa de las mujeres.

Usted ha hecho una intervención corta porque le falta mucha historia y le falta mucho conocimiento sobre política internacional, y... y también le falta el factor fundamental de esta proposición no de ley, que es la defensa de los derechos humanos a las que usted no ha hecho referencia en ningún momento, solo refiriéndose a términos económicos.

Traen ustedes aquí esta PNL como si en Castilla y León no hubiera cosas en las que debatir. Un día tendremos que hacer... o al final de la legislatura haremos el recuento de cuántas iniciativas ha traído Ciudadanos a esta Comisión de Presidencia que traten sobre Castilla y León, porque diría, y probablemente no me equivocaría, que el 80 % eran relativas a instar al Gobierno de la Nación cuando a usted le dio por reproducir aquí los puntos de acuerdo con el Gobierno del Partido Popular.

Pero, bueno, ustedes traen aquí esto, y, bueno, yo tampoco me voy a alargar mucho. Nuestro posicionamiento creo que es bastante claro y meridiano. En primer lugar, voy a decir que nosotros, como ya ustedes saben, por mucho que luego quieran tergiversar la verdad, entendemos que el modelo económico de Venezuela ha sido el equivocado en los últimos años, y por... principalmente porque ha... ha desaprovechado oportunidades importantes para transformar el modelo productivo en beneficio de las mayorías sociales, ha estado basado única y exclusivamente en los precios del petróleo que, como ya sabemos, es especulativo y ha impedido la consolidación de un modelo social que se inició hace ya bastantes años en Venezuela.



Es cierto que, en un principio, los años de bonanza económica, con lo... cuando estaban los precios del barril del petróleo altos, permitió luchar contra la desigualdad, contra la miseria, pero lo hizo realmente sobre un modelo económico precario –como ya hemos dicho, para que luego no quede absolutamente ninguna duda–, que ha producido, pues, evidentemente, una crisis social y... y política. Pero de ahí a ir en contra del Derecho Internacional y de reconocer a un... a un autoproclamado presidente, pues va un camino bastante largo. Y es que me parece igual de mal que si... la presidenta de estas Cortes, Silvia Clemente, va un día a una manifestación de la unidad de España y de repente se autodecide proclamar presidenta de la Junta de Castilla y León. Es que me parece exactamente igual de mal.

Y es que, además, a mí lo que me molesta es la doble moral con respecto a esto, porque usted ha hablado de los derechos... ha hablado... no ha hablado de los derechos humanos, ha hablado de la democracia, y lo que usted estaba refiriendo está sucediendo en muchos países, tanto de América Latina –que ahora apoyan, y han reconocido al autoproclamado presidente, Juan Guaidó–, y también pasa en otros países de Oriente, como, por ejemplo, de Arabia Saudí, que no tienen ningún problema en no hacer absolutamente nada cuando matan a un periodista en una embajada, o pasa en otros países de África, cuando se van a hacer fotos allí con... con regímenes de... también de... supuestamente, o con unos regímenes que no se cumplen los derechos humanos. Porque, en realidad, ustedes traen aquí esta iniciativa no realmente porque les interese el pueblo de Venezuela, lo hacen por intereses partidistas, como ya les hemos dicho.

Usted ha apelado al Artículo 233 de la Constitución. Yo no sé si usted se ha leído la Constitución Venezolana. La Constitución Española, en algunas ocasiones, vemos que se demuestra que no se... ni se la han leído ni se la han estudiado porque la incumplen constantemente. Pero el Artículo 233, al que usted ha hecho referencia y por el cual se autoproclama presidente, no habla solo de la capacidad que tiene el presidente de la Asamblea Nacional de poder ejercer el poder ejecutivo, sino habla de otras cuestiones. Habla, por ejemplo, y le cito literal el Artículo 233, que “cuando falta el presidente, él se puede erigir en presidente del Ejecutivo”, pero no se erige él mismo y se autoproclama, lo proclama la Asamblea Nacional. Y habla muy claramente de “la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo y con la aprobación de la Asamblea Nacional –repito, por aprobación de la Asamblea Nacional–, así como la revocatoria popular y el abandono del cargo declarado este por la Asamblea Nacional”. Es decir, la Asamblea Nacional no... al fin de una manifestación, autoproclamarse, es decir, tiene que ir a la Asamblea Nacional y ratificarlo. Porque es verdad que la Oposición tiene la mayoría en la Asamblea Nacional, pero todavía en la Asamblea Nacional existe un tercio de personas que pertenecen al partido de Nicolás Maduro. Eso le recomiendo que se lea la Constitución venezolana para hablar sobre la Constitución venezolana, Constitución, por cierto, a la que ustedes en un... hace un... hace solo... tan solo unos meses repudiaban como que no era válida y que también era ilegítima, y ahora se amparan en ella.

Hablan de la ilegitimidad de las elecciones también, amparándose en que solo tuvo el 42 % de participación, y además de que la Oposición venezolana, por voluntad propia, no quiso participar en esas elecciones. Es como si aquí, de repente, el Partido Popular decide no presentarse a las elecciones, gana el Partido Socialista,



y decide que no es un régimen político porque ellos no se han presentado a las elecciones. Es que vamos a ser coherentes con lo que estamos diciendo. Y, además, en cuanto a la participación, le diré que, por ejemplo, en Estados Unidos Donald Trump se proclamó presidente de Estados Unidos con también muy baja participación.

José Luis Rodríguez Zapatero que, por cierto, no es de Podemos, como todos sabemos, ha sido una persona que ha estado dialogando muchísimo en busca de la paz en Venezuela y dijo: "la obsesión que hay con Venezuela se debe a un interés gigantesco económico y político". Y es evidente, es evidente que el interés es económico porque Estados Unidos, de alguna manera, quiere hacer lo que hizo con Siria y lo que ha hecho con Irak, que es ir allí y arramplar con todas las reservas de petróleo, porque Venezuela es el primer país del mundo con las reservas de petróleo, lo que realmente hace ver que les interesa la ciudadanía de Venezuela más bien poco.

Luego, el tema de la inflación -que supongo que lo sacará ahora- económica. Es verdad que Venezuela es el primer país del mundo que tiene... con la mayor inflación, pero desde luego no con un +1.000.000, porque si no, no existiría como país. Es que es de lógica y cualquier economista se lo puede decir.

Y a mayores le diré que hablan de la inflación económica, pero olvidan que el cuarto país del mundo con la mayor inflación económica es, por ejemplo, Argentina. Argentina es el cuarto país del mundo con la mayor inflación, pero, como Macri es amigo nuestro, pues nada.

Esto simplemente, ya le he dicho, apoyado también por otros Gobiernos como, por ejemplo, la Brasil de Bolsonaro, que está haciendo que homosexuales tengan que huir de su país porque están siendo perseguidos por su orientación sexual, o como contrata a personas que han matado a activistas feministas. Esos son los regímenes también de dudosa legalidad, supuestamente, pero sobre los que no se dice absolutamente nada.

Y, por último, le diré, después de reconocer a... porque el presidente usted supongo que retirará el primer punto porque el Gobierno de España ya ha reconocido a Juan Guaidó como presidente interino de no sé qué, porque realmente no tiene capacidad de hacer absolutamente nada, pero ¿después qué viene? Si es que no tiene capacidad de control político sobre el país, y es que además la Constitución y ese Artículo 233 al que está usted haciendo referencia dice que hay que convocar elecciones a los 30 días después, pero solo se está preocupando de nombrar embajadores, que ya lo ha dicho Borrell. Pues es que, como no le haya... como no le haya dicho la plaza, esto no tiene ningún tipo de legitimidad absoluta.

Solo, en realidad, esto, después de reconocer esto queda digamos un vacío, no legal, sino que realmente lo que... lo que está... lo que puede provocar este reconocimiento, con este vacío legal, es una guerra civil dentro de Venezuela, porque además el propio Guaidó ha afirmado que no descarta una intervención militar extranjera en Venezuela. No sé lo que le parece esto, que nuestro Gobierno español apoye una intervención militar extranjera en Venezuela. ¿Hacemos unas Azores 2? ¿Hacemos un Irak 2 con Venezuela? Sinceramente, yo creo que esto hay que tener más cuidado cuando se viene aquí a hablar de este tipo de cosas.

Y luego el tema de la ayuda humanitaria. De repente, Estados Unidos, que ha sido la principal potencia que ha hecho el bloqueo internacional económico con



Venezuela, le parece a él bien la ayuda humanitaria. Evidentemente, hay que hacer ayuda humanitaria.

También le diré, y esto ya es por último, que esto que usted ha dicho, por ejemplo, las Naciones Unidas no lo comparte. Naciones Unidas no ha reconocido todavía a Juan Guaidó y nosotros... ni tampoco Uruguay, ni tampoco México, que han llevado una propuesta a las Naciones Unidas. Y, por tanto, nosotros, en el segundo punto lo que le proponemos es la siguiente modificación, que retire el punto 1 y en el punto 2 decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que exprese su apoyo a la apertura de un proceso de diálogo entre el Gobierno venezolano y la Oposición en el marco del Derecho Internacional y avalado por las Naciones Unidas". Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, la verdad es que pensábamos que esta PNL se iba a retirar, ¿eh?, se iba a retirar tal y como nos lo habían manifestado, y además creo que en estos momentos no tiene ningún objeto que se siga debatiendo. Pero como no se ha retirado, bueno, pues vamos a proceder a su debate.

Aparentemente lo que ha dicho el señor Castaño es laxo, se busca el acuerdo con los hechos más o menos que aparecen en la proposición no de ley. Pues en algunos o en la medida... podríamos estar de acuerdo. La propuesta de resolución es una propuesta en la cual prácticamente se ha hecho... o se ha hecho lo que prácticamente en... desde el primer momento decía el Gobierno de la Nación. Y, por lo tanto, no entendemos prácticamente... bueno, salvo que se ha estado durante un mes o mes y pico arreando al Gobierno de la Nación por diestro y siniestro.

Es decir, está muy bien que vengan aquí una postura de prácticamente de concordia, vamos a... vamos a intentar aprobar esto entre todos. Sí, sí, me parece muy bien, pero, hombre, erosionar como han erosionado o intentado erosionar al Gobierno, hombre, yo creo que no tiene ningún sentido. Es decir, han... les han... le han llamado al presidente del Gobierno de todo, ustedes, de todo; el otro partido también, pero en este caso ustedes, de todo. Es decir, esa lealtad institucional desde luego no la hemos visto por ningún lado. Nos da la impresión de que han hecho una Oposición sin ningún tipo de escrúpulos, y lo peor de todo es que han utilizado el dolor del pueblo venezolano para atacar, como digo, a quien está intentando buscar o... unas elecciones democráticas y libres en Venezuela. Y yo creo que ese es el trabajo que se ha hecho durante mucho tiempo.

Por lo tanto, sí que me gustaría que después, en la contestación, ya que tiene el último turno, pues por lo menos pidieran disculpas porque las barbaridades que han dicho, por alguna de las que han dicho, no por todas.

Por lo tanto... Pero para dar fundamentalmente alguno de los datos, España anunció que reconocería formalmente al autoproclamado presidente de Venezuela,



Juan Guaidó, como presidente después de un reconocimiento *de facto* que ya se realizó por parte del presidente el sábado veintiséis de enero, en la que dio 8 días a Nicolás Maduro para celebrar elecciones.

Presidencia de Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores fueron los responsables del hecho del reconocimiento explícito con el que España pasó de considerar a Maduro presidente de Venezuela a... a trasladar esa denominación al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela.

A partir, como sabe usted, del lunes cuarto de febrero, el Gobierno ya tendría por tanto ya resuelto el dilema, porque, claro, no es normal que haya dos presidentes ahora mismo allí: uno que puede ser lícito y el otro es ilícito; en fin, es un problema mucho más serio del que se planteaba con el simple reconocimiento. Porque ya me dirá usted cómo se articula el reconocimiento expreso de la segunda persona que está en la presidencia del Gobierno, qué pasa, por ejemplo, con los embajadores, qué pasa con la... todo el tema diplomático. En fin, es... es muy complicado para un Gobierno.

¿Qué es lo que hace, por lo tanto, el Gobierno de la Nación, el Gobierno español? Porque el objetivo, fundamentalmente, era el bienestar de las decenas de miles de... de personas y fundamentalmente de españoles que estaban en Venezuela. Había 35.000, prácticamente, que habían abandonado el país en las últimas semanas, según los datos que manejaba el Gobierno. Por eso, ¿qué se buscó por parte del presidente Sánchez y del ministro de Asuntos Exteriores? Pues una posición de la Unión Europea, como no podía ser otro, de los 28 Estados miembros, que apuestan...apostaron por la creación de un grupo internacional de contacto que incluya a los dos sectores venezolanos y a los países de la región.

Como sabe usted, el presidente fue emisario precisamente de esta idea en el viaje que realizó a la República Dominicana y a México, donde propuso al presidente Andrés Manuel López Obrador que se uniera a esta iniciativa. Sabe usted que no tuvo éxito porque se mantuvo en su posición junto al otro país, que era Uruguay, que hablan de crear una mesa de diálogo con las dos partes en Venezuela. Una fase que para España, bueno, pues no cabía ya en la actual situación.

Por lo tanto, ¿qué es lo que pasa a partir de ese momento? Se pone en marcha una maquinaria, la maquinaria europea, y sabe usted perfectamente que no se podía hacer, como pedían fundamentalmente el Partido Popular y Ciudadanos, *de facto*. Reconocemos, ¿y qué? Había que tirar de un carro muy importante, del carro fundamentalmente de la Unión Europea, y eso es lo que hizo.

En todos estos días Ciudadanos prefirió ignorar que Francia, Alemania, Reino Unido, se unieron al ultimátum que se dio a Maduro, y acusó al presidente Sánchez de situarse al margen de las democracias occidentales. ¿Pero quiénes son las democracias occidentales? ¿Solo Estados Unidos? Pues mire usted, nosotros no seguimos a Estados Unidos; la Unión Europea, evidentemente, tiene una posición diferente, y es lo que se plasmó en los... en los posteriores días. Ya advirtió que... y, además, lo dijo claramente el ministro de Asuntos Exteriores, que no quería un cambio de régimen en Venezuela, sino que los venezolanos voten en unas elecciones libres y conforme a los estándares internacionales.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, no queremos una foto vergonzante, que nos lleve después a lo que podría ser una intervención, y a la foto vergonzante de las Azores. No, no lo queremos. Nosotros, desde luego, tanto la portavoz del Partido



Socialista en el Parlamento Europeo, Iratxe García, replicaba, hace unos días, y les decía claramente que hay que conocer la política europea, la internacional y la diplomática. Porque, claro, si prescindimos de la diplomacia, usted ya sabe que no hay... no hay otra... otra alternativa. Al final, si no hay diplomacia, viene la imposición, o se intenta imponer la fuerza. Y nosotros no estamos en esa tesitura, señor Castaños.

Mire, las posiciones comunes exigen unanimidad. La política exterior está en... no hay, sabe usted, en la Unión Europea todavía un -digamos- superministro de Asuntos Exteriores y, por lo tanto, cada país tiene su propia política exterior. Y, en ese sentido, bueno, pues había que buscar fundamentalmente el consenso o, por lo menos, que la mayoría de los países reconocieran una posición. Y la posición última la... en este caso, la dijo la representante de la Unión Europea, Federica Mogherini. La posición común fue la del sábado, la marcó precisamente el presidente Sánchez desde la Moncloa.

Por lo tanto, miren ustedes, tanto Frans Timmermans... cuando ustedes hablan de que, sobre todo, el presidente Sánchez ha sido timorato, que ha sido poco valiente, mejor dicho, le han llamado hasta cobarde, que es lo mínimo que le... le suelen decir, bueno, pues lo que ha hecho fundamentalmente es intentar una posición común que dé soluciones y no genere más problemas de los que existen ahora mismo en Venezuela.

Por lo tanto, en ese sentido es en el que nosotros nos vamos a pronunciar. No vemos... no vemos ningún problema para... para adoptar y, en este caso, para acordar votar a favor de la propuesta de resolución, porque todo lo que ustedes piden realmente aquí ya se está hecho, de hecho, el primer punto está hecho.

Y el segundo punto, pues bueno, nosotros, fundamentalmente, la posición es el reconocimiento de Juan Guaidó para que se celebren unas elecciones con plenas garantías democráticas. Nuestro objetivo es que se celebren elecciones libres, democráticas, y con garantías verificadas internacionalmente, que es la postura común de la Unión Europea y que se ha manifestado estos días con el posicionamiento de la mayoría de los países y los altos representantes de la Unión.

Y mire usted, esta es la votación que se realizó precisamente en el Parlamento Europeo, apoyada por el PP, apoyada por el PSOE, apoyada por Ciudadanos, y apoyada por las grandes democracias. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyarla, no quiero que se nos acuse de timoratos, pero sí que les pediría que en política exterior, en política exterior, igual que en las políticas de terrorismo, bueno pues, al final, sean capaces de ser leales al Gobierno de la Nación. Porque aquí no ha habido ningún ánimo de protagonismo, todo lo contrario, sino fijar la posición de la Unión Europea en un problema muy serio, que es el problema de Venezuela. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, muy buenas tardes a todos. Una vez que el Grupo Parlamentario Ciudadanos no ha retirado la proposición no de ley, pese



al reconocimiento del Gobierno de España de Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela y la petición del mismo de la celebración de elecciones libres y democráticas en este país, sí que me gustaría hacer constar el apoyo contundente del Grupo Parlamentario Popular a la misma, a la proposición no de ley, por razones de peso y trascendentes, que creo que sí han lugar en esta... en esta Comisión. Y me centraré en la PNL que nos trae el Grupo Ciudadanos, y no en otras cuestiones que se correspondan... que no se correspondan al fondo de la... de la cuestión.

Yo considero que España y Venezuela son... somos países hermanos y esa condición yo creo que, junto a la defensa de la democracia, de la libertad y la justicia, han de prevalecer, no solo ya en el marco formal, sino también en el de la acción necesaria para alcanzar estos objetivos.

El Gobierno de España ha reconocido al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela como presidente interino, después de que la mayoría de países comprometidos con la democracia hicieran lo mismo. La misma Unión Europea ha compartido también ese reconocimiento desde las complejas negociaciones entre los Estados. Vaya pues por delante nuestro reconocimiento y satisfacción por la decisión tomada, pero hemos de recordar que Europa ha insistido en que es cada país miembro el que toma la decisión y, de hecho, así también ha sido.

Pues bien, en todo este proceso, desde la proclamación de Juan Guaidó como presidente en Venezuela hasta el reconocimiento de la Unión Europea, el Gobierno de Pedro Sánchez ha ido siempre a remolque, también hay que reconocerlo. Entendemos que España, por sus lazos de hermandad con... con Venezuela, tenía la obligación de haber liderado ese movimiento internacional por el que el mundo entero pide y exige a Nicolás Maduro su retirada y el inicio de ese proceso democrático capitaneado por la Asamblea Nacional venezolana.

Ese proceso, que ha de terminar en unas elecciones libres y con todas las garantías, no es... no puede ser un proceso al que España continúe pues estando como un invitado más, viendo desde la tribuna de invitados. El Gobierno de España no puede esconderse tras las decisiones colectivas, sino que ha de convertirse en promotor directo, activo y cualificado, porque lo es, de todo cuanto lleve a recuperar la democracia en Venezuela.

Los procesos de negociación e intermediación no han funcionado. Hasta en tres ocasiones Nicolás Maduro ha utilizado la llamada a la negociación simplemente para dilatar su salida del poder. Hasta el propio Grupo de Lima se ha puesto de parte de los constitucionalistas venezolanos en su apoyo a Juan Guaidó, y España ha de seguir ese sendero de liderazgo en América Latina, evitando la equidistancia y la falta de liderazgo hasta ahora demostrada.

Por ello, nosotros pedimos el reconocimiento expreso y efectivo de los representantes de la diplomacia venezolana, así como la inmediata autorización de entrada para las delegaciones de observadores internacionales, evitando, de esta manera, situaciones como la vivida ayer mismo por la delegación del Partido Popular Europeo, encabezada por Esteban González Pons, y que había sido invitada formalmente por la Asamblea Nacional de Venezuela.

Nosotros también pedimos el control de los fondos depositados fuera de Venezuela, que Nicolás Maduro sigue utilizando para perpetuarse en el poder. Creemos también necesaria esa colaboración estrecha con el nuevo Gobierno de Guaidó como



el único legítimo en Venezuela, para facilitar unas elecciones con todas las garantías democráticas.

Y exigimos también la inmediata autorización para que esa ayuda humanitaria internacional, retenida en la ciudad colombiana de Cúcuta, pueda entrar en el país para paliar, en la medida de lo posible, las penurias a las que el Gobierno de Nicolás Maduro ha llevado a la población, con una tremenda y lamentable carestía de alimentos y medicamentos.

Y, sobre todo, pedimos y damos nuestro aliento, nuestro apoyo, nuestra solidaridad con el pueblo de Venezuela y a los miles de venezolanos que ahora viven en España.

Estas son solo algunas de las decisiones que el Gobierno de España tiene que tomar de inmediato, y que, por ahora, solo ha ido cumpliendo a base de presión externa. Por eso, damos nuestro apoyo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en aras a la restitución de la democracia, de la dignidad y la libertad en Venezuela, y que España lidere las acciones necesarias para que ese proceso sea pacífico, sea pacífico, y efectivo. Muchas gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Grupo Parlamentario Podemos, señora Del Barrio, ¿se da cuenta de que se ha pasado los dos primeros minutos de su intervención quejándose porque esta PNL se esté debatiendo hoy aquí? Dos minutos, dos minutos. Me ha hablado de los taxistas; me ha hablado de la sanidad; me ha dado... me ha hablado de la defensa de las mujeres; de la... de defender los derechos humanos, olvidándose de que esta PNL va por ahí; me hablado de nuestras iniciativas, que habrá que hacer un recuento, que habrá que ver cuáles son mejores, cuáles son peores. Dos minutos quejándose de que esta PNL haya venido a esta Comisión.

Y encima me habla de un modelo económico erróneo. Señora Del Barrio, si de lo que estamos hablando es de hambre, estamos hablando de gente en las calles, de represión, de periodistas que encarcelan, que europarlamentarios que no les dejan entrar. Usted me habla del petróleo, me habla del imperio yanqui y de... ¿Y de Rusia por qué no ha hablado? Porque Rusia tiene también sus intereses en Venezuela, la deuda que tiene Venezuela con Rusia es... [murmulló] ... y China también, es mayor que la de Estados Unidos.

Me habla usted de Estados Unidos y sus intereses económicos, que no lo dudo, ¿eh?, que no lo dudo, no defenderé yo a Estados Unidos en esa cuestión, pero hábleme también de Rusia, de los que apoyan a Maduro, igual que el alto mando. Porque le recuerdo, ¿sabe cuánta gente está desertando de la policía venezolana y del propio ejército, los soldados? El 60 %. Le queda el alto mando. Eso es lo que defiende Podemos.



Dice que esto es peligroso porque puede haber una guerra civil. Sí, efectivamente, pero léase usted la propuesta de resolución, lo que queremos es una transición libre, democrática, que el pueblo pueda votar a sus representantes y que elija a quien tenga que elegir.

Pero me ha hablado también de elecciones anteriores, que si no eran democráticas. Hombre, señora Del Barrio, hay observadores muy serios, muy serios, no de Irán, que decían que no se podía asegurar ni la calidad democrática ni el resultado de las votaciones. Una Oposición que gana la propia Asamblea Nacional en el dos mil quince ni siquiera se presenta. ¿Podía usted preguntar por qué una Oposición en bloque no se presenta a unas elecciones, señora Del Barrio?

Es que ustedes, en su deriva de apostar por el modelo económico... que mire que no quiero discutir el modelo económico de Venezuela, que ustedes arrojaron con tanto mimo. Ustedes, como en su día apostaron por ello, y otros miembros de su partido, de los más inteligentes, que ya se han ido, por cierto, y están empezando a borrar tuit porque se han dado cuenta de que no era un modelo económico apropiado, como ustedes se metieron en ese barco, pues ahora tenemos que defenderlo. Y al final, señora Del Barrio –y esto me entristece por un partido como ustedes, que siempre hablan del pueblo–, gente pasando hambre, gente que termina en la cárcel, como muchos líderes de la Oposición, y usted me habla de modelo económico y de intereses partidistas, y me habla del 233, del Artículo 233 de la Constitución, y encima es que me lo lee, y, según me lo lee, se da cuenta de que está equivocada. Sí, porque el señor Maduro está revocado socialmente, y lo dice el propio Artículo 233 de la Constitución: a través de la Asamblea Nacional, su presidente puede tomar el control y convocar elecciones libres. Lo dice el 233, y usted ha cometido el error de leerlo, lo dice al final: revocado. Y, si eso no es revocado, señora Del Barrio, yo no sé lo que es revocación, entonces. *[Murmullos]*.

Pues no lo sé, pues, nada, defendamos... defendamos que la gente no puede comprar una barra de pan, que usted me habla de la inflación. Pero que ya no es inflación, señora Del Barrio, que es hambre, hambre. ¿Sabe por qué no acepta la ayuda humanitaria el señor Maduro? Para no... para no tener que reconocer su error, su error, dictatorial. Si admite esa ayuda humanitaria –que ojalá la admitiera–, está reconociendo a todos los países... –que no solo es Estados Unidos, que hay muchos países de Latinoamérica que lo están diciendo, y usted lo sabe– está reconociendo de que su modelo económico dictatorial, que eso es una dictadura, no está funcionando. Y no tengo más que decirle, señora Del Barrio; vote usted lo que quiera.

En cuanto al señor Briones, ya le he comentado, señor Briones, que estamos dispuestos a reformular la propuesta de resolución en cuanto a respaldar la decisión del Gobierno de España, si a usted le parece bien. Nosotros no tenemos ningún inconveniente de decir: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para respaldar su decisión de reconocer como presidente encargado de la República...”, etcétera, etcétera, manteniendo el segundo punto.

Bien, usted me ha hablado de que hemos dicho salvajadas, yo no sé a qué se refiere exactamente, y, como no sé a qué se refiere, no voy a entrar.

Usted ha hablado del reconocimiento del presidente interino, y hasta ha hecho... Pues, mire, sí. Mire, el desencadenante es una dictadura encubierta, como



usted además lo sabe. El reconocimiento del presidente interino, que ya está hecho a nivel internacional, y al final el Gobierno de España ha tomado una buena decisión, y ha sido un buen paso, es un paso decisivo de apoyo. Y, al final, el objetivo -y lo vuelvo a decir- son elecciones libres, elecciones, elecciones libres; pues fíjese lo que pedimos.

No obstante, señor Briones, no voy a entrar en un conflicto con usted, ni en discutir. Si usted lo cree conveniente, modificamos la propuesta de resolución en 30 segundos.

Y en cuanto al Partido Popular, pues, bueno, agradecemos que nos apoyen. Ustedes han hablado de que el Gobierno ha tardado en tomar una decisión, bueno, pues por ahí vienen... por ahí vienen los problemas, ¿no? Efectivamente, nosotros también creemos que el pueblo de Venezuela es un pueblo hermano por mucho... por mucho, por tradición, por cultura, etcétera, etcétera. Y entendemos, y por ha sido nuestro ejercicio de Oposición, porque un Gobierno es un Gobierno y una Oposición es una Oposición, y una Oposición que hace un verdadero ejercicio de Oposición mejora al Gobierno, como se ha demostrado siempre en democracia.

Nosotros entendemos que se perdieron ahí unos días, y que hemos perdido el... bueno, que no lideramos el asunto, y creemos que podíamos haberlo hecho pues, por eso mismo, porque somos pueblos hermanos.

Si los partidos políticos y los grupos parlamentarios lo tienen a bien, modificamos la propuesta de resolución. ¿30 segundos, señora presidenta?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Sí, eso le iba a decir, que le... hacemos un receso para que...

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Vale. Gracias...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

... diga exactamente el texto que queda.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

... gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

A ver...

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Señora presidenta, si...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Se reanuda la sesión...



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, señora presidenta, simplemente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

... y, por favor... y, por favor, al final, lea el texto cómo queda definitivamente.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

... simplemente, modificaríamos en el sentido de: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para respaldar la decisión del Gobierno de España de reconocer como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó, como ya han hecho los Gobiernos de Estados Unidos, Canadá y varios países de América Latina". Y el punto 2 quedaría exactamente igual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Como se ha variado el texto de la... de la PNL que estamos debatiendo, ¿algún grupo parlamentario solicita la palabra para manifestar su postura definitiva sobre el mismo? ¿No? Bueno, pues entonces... entonces, vamos a pasar al siguiente punto porque ya saben ustedes que la votación la vamos a hacer al final de todos los puntos.

Tercer punto del orden del día, por el señor letrado se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001926

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Bien, **Proposición No de Ley número 1926, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente los criterios de reparto de publicidad institucional, elaborando el Reglamento de forma participada y consensuada con el sector, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 384, del doce de marzo de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, pues vamos a un tema de competencia autonómica y que le corresponde a la Junta de Castilla y León. Y en concreto, lo que trae hoy nuestro grupo parlamentario a esta Comisión es el establecimiento de un reglamento para el reparto de publicidad institucional que no esté basado únicamente



en criterios económicos y de audiencia, porque creemos muy importante que una partida de más de 300 millones de euros en los últimos nueve años de dinero público bien merecen un reparto equilibrado, transparente y objetivo.

Entendemos que desde las Administraciones se tiene que proporcionar información a la ciudadanía sobre a dónde va este dinero, cómo se reparte y en qué circunstancias. Como le digo, hay que ser transparente y cumplir los que es... con el fin de la publicidad institucional, que su fin y objetivo es el de informar a la ciudadanía.

En la actualidad el reparto de publicidad institucional se hace de manera que se tiene únicamente en cuenta -como ya hemos dicho- los criterios de audiencia, puramente económicos, como así lo refleja el Acuerdo 72/2014, de nueve de octubre, de la Junta de Castilla y León, que solo tiene en cuenta los datos de audiencia a través del Estudio General de Medios, de Kantar Media y de la OJD, de los que ahora... luego, posteriormente, hablaré. Pero quisiera hacer mención especial... aunque ni siquiera la Junta de Castilla y León cumple con estas directrices, que se acordaron en el Acuerdo 72/2014, que además, como ya dijo el consejero de Presidencia en una respuesta a una pregunta en el Pleno de nuestro grupo parlamentario sobre los criterios de publicidad institucional, ha dicho que va a cambiar, pero que hay que recordar también que lo va a cambiar no porque le apetezca a la Junta de Castilla y León, sino porque lo obliga la nueva ley de contratación del sector público, ya que la Junta de Castilla y León estaría incumpliendo esta ley de contratación en cuanto a la publicidad institucional.

Además, no cumple estas directrices del Acuerdo 72/2014, de nueve de octubre, de contratación de publicidad institucional, porque, a respuesta de nuestro grupo parlamentario, la Junta de Castilla y León no es capaz de distinguir entre campañas comerciales y campañas de comunicación, afirmando o dando respuesta indiferente... o sea, sin... sin tener en cuenta esta diferencia, que quedan claramente definidas en estas directrices que propone la Junta de Castilla y León y que utiliza de manera indistinta según le convenga.

Utilización de manera indistinta que nosotros hemos observado cuando nos hemos ido... -a pesar de que diga el Partido Popular de que la contratación de publicidad institucional es transparente, ya no le voy a repetir el número de páginas que hay que pasar para acceder a los contratos de publicidad, ya sabe el Partido Popular que son siete páginas diferentes hasta que llegas al contrato de publicidad institucional-, y entonces nos hemos dado cuenta que, por ejemplo, se utiliza el mismo dinero para distintos medios que tienen diferentes audiencias, y esto no entendemos cómo es posible según este acuerdo. Hemos encontrado diferente dinero para medios que tienen las mismas audiencias, y esto, según el acuerdo, tampoco sería posible. Hemos encontrado campañas de publicidad institucional que no se encuentran en todos los medios de comunicación, lo cual, evidentemente, es una discriminación. Y hemos encontrado también muchas irregularidades más, que hemos denunciado y que el Partido Popular ha negado.

A mayores, en relación a los datos de audiencia, esto es un sistema de reparto bastante injusto, ya que los indicadores pueden dejar fuera de este reparto de publicidad institucional a emprendedores o a jóvenes que quieran iniciar negocios en el mundo de la comunicación porque no entran dentro de estos datos de audiencia y porque, al ser lo único que se tiene en cuenta, pues, entonces, estarían en desventaja con respecto a otros grandes medios de comunicación.



Además, creemos fundamental que una cantidad de dinero tan importante la Junta de Castilla y León dé ejemplo y entonces se reparta también con criterios sociales y para ello que se desarrolle este reglamento, que, además, como hemos explicado en los antecedentes de esta proposición no de ley, pues está contemplado en la propia Ley de Publicidad Institucional, a través de su Artículo 10.2, que dice que se puede establecer un reglamento de estas características, y a mayores le diré que esta iniciativa no es una ocurrencia del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sino que es una petición que se ha hecho, por ejemplo, desde el Colegio de Periodistas de Castilla y León, que quieren este reglamento para que exista objetividad, transparencia, y otra serie de criterios sociales a la hora de establecer publicidad institucional.

Y es... y establecemos, en concreto, varios puntos en relación a estos criterios sociales, como es, por ejemplo, pues la igualdad de género, que se cumplan los derechos laborales de los trabajadores, que no atente contra la dignidad de las mujeres, que la empresa tenga un compromiso ético, que no atente contra las personas más vulnerables. En definitiva, creemos que son criterios sociales porque, como ya explicamos, por ejemplo, en la Comisión de Familia, en una iniciativa que ya se debatió allí... ahí, por ejemplo, existen medios a los cuales se está dando 400.000 euros anuales -como bien indicó el consejero de Presidencia-, y que incluyen en sus páginas, pues, por ejemplo, comentarios denigrantes hacia las mujeres o que no respetan la igualdad entre hombres y mujeres. También creemos que los medios de comunicación tienen que tener un compromiso ético con sus trabajadores. Sabemos que el periodismo es una profesión precarizada -en concreto, en Castilla y León, pues mucho más-; todos somos conscientes de que aquí existen bastantes menos trabajadores de los que serían necesarios para hacer cubrir todas las informaciones; y también hay que admitir que nosotros mismos, parlamentarios, no seríamos nada sin los periodistas que informan, digamos, de alguna manera, a la ciudadanía sobre todo lo que hacemos. Con lo cual, los criterios éticos con respecto a los trabajadores de los medios de comunicación creemos también importante que se contemple en este... en este reglamento.

Con respecto a que no atente contra... contra la vulnerabilidad de las personas, esto es un compromiso que se adquiere también en la Agenda 2030, que es una agenda que ha firmado la Junta de Castilla y León y que, por lo tanto, recogiendo los compromisos de esta Agenda 2030, pues debería de estar cumpliendo.

Y, por supuesto, queremos que este reglamento pues no lo hagan los grupos parlamentarios; pues que lo hagan las asociaciones y el conjunto... con las asociaciones de periodistas y el Colegio de Periodistas de Castilla y León, que yo creo que saben perfectamente quién... cuáles son los criterios, o cuáles deberían de ser los criterios de estos... de este reparto de... de publicidad institucional.

Además, entendemos que los medios de comunicación -como representantes de una realidad social y como, digamos, expresión de la hegemonía cultural, de lo que debería de ser una sociedad-, pues deben de cumplir los criterios sociales; y la Junta de Castilla y León debería medir el dinero, porque luego aquí se establecerá el debate sobre la libertad de expresión y todas estas cosas; nosotros nos da igual lo que publique un medio de comunicación, pero lo que no queremos es que determinado público, de los más de 300 millones de euros de dinero público, pues se



financien cuestiones que denigran a... a la sociedad, y que, por tanto, las Administraciones públicas tienen que ser las primeras que den ejemplo para no subvenciones a medios de comunicación con dinero público que no cumplan esta serie de requisitos.

En definitiva, lo que nosotros proponemos es que se cumpla la Ley de Publicidad Institucional en su punto... en su Artículo 10.2, que permite la creación de este reglamento, que se establezcan criterios sociales que no solo sean en este reparto de publicidad institucional y que no solo estén basados en... en criterios de audiencia, que sí, evidentemente, sea uno, pero que se tengan en cuenta mucho más. Y, por lo tanto, yo creo que, al ser una... una cuestión que ya viene contemplada en una ley que aprobaron el Partido Popular y el Partido Socialista, entendemos que ningún grupo parlamentario tendrá ninguna oposición a que, realmente, se cumpla la ley, y que se cumpla de acuerdo... y en acuerdo con los periodistas en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidenta. Bien. Este debate no es nuevo, ya lo hemos tenido varias veces a lo largo de los cuatro años... casi cuatro años de esta legislatura. Nosotros vamos a decir lo mismo que hemos dicho en otras ocasiones: que los criterios de reparto, si son justos, y proporcionales y objetivos, pues, desde luego, proporcionan una mayor libertad a los medios de comunicación. Y además si... si eso, si son justos, como he dicho antes, pues también están... un claro ejemplo de lo que debe ser una institución, una Administración pública como las Cortes... como la Junta.

En cuanto a su propuesta de resolución -por ir al grano, señora Del Barrio- lo vemos absolutamente acertado. Lo único, si usted lo tiene a bien, es en el punto cuando dicen "desarrollar un reglamento que establezca criterios de reparto", nosotros nos gustaría que dijera "desarrollar un reglamento que establezca criterios objetivos de reparto", aunque nos parece que... que bien, que hay que valorar también la capacidad de un determinado medio de comunicación, la llegada que tiene a... bueno, pues a los castellanos y leoneses, las visualizaciones que tienen, como... como se mida, que hay sistemas para... para medirlos.

En cuanto a incorporar este reglamento criterios, entre otros, como el compromiso ético de la empresa, que no se atente contra la dignidad de las mujeres, que no atente contra las personas más vulnerables, que no se respeten los derechos laborales de los trabajadores, yo creo que estos criterios deberían estar siempre presentes ante cualquier contrato de la Administración. No obstante, no está demás tampoco repetirlo, ¿no?; cuantas más veces mejor. Por lo tanto, lo vemos absolutamente correcto.

Y en cuanto a desarrollar este reglamento de manera participada y consensuada con asociaciones de profesionales y el Colegio de Periodistas de Castilla y León, pues lo vemos muy... muy apropiado, la verdad, porque son ellos los que nos



pueden dar un enfoque más objetivo para tomar decisiones y para hacer un reglamento, pues eso, mucho más justo.

Por lo tanto, tienen nuestro voto a favor. Si usted incorpora, lo de criterios objetivos, yo creo que queda mejor. Si no lo incorpora, votaremos a favor igual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Gloria Acevedo Rodríguez.

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, debatimos hoy esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Podemos, por el que pide el apoyo al Grupo Parlamentario Socialista y al resto de grupos de esta Comisión, y a esta Comisión, para que las... las Cortes insten a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la Ley 4/2009, de veintiocho de mayo, de Publicidad Institucional, sobre todo para introducir en dicho reparto que sea más equitativo, y que, de entre los criterios de reparto, pues incluya la ética profesional, el respeto a la dignidad de las mujeres, de las personas más vulnerables y los derechos de los trabajadores, así como que en dicho desarrollo reglamentario participen asociaciones profesionales y el Colegio de Periodistas de Castilla y León.

Y a tal efecto, pues de una lectura rápida de dicha iniciativa, es imposible no estar de acuerdo y es imposible no apoyarla, primero, porque, efectivamente, el Artículo 10 de la... de esta ley pues no se ha llevada a cabo el desarrollo reglamentario; y segundo, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en esta Comisión, en estas Cortes de Castilla y León, con la equidad, la dignidad de las mujeres, de los más vulnerables, de los derechos de los trabajadores, así como la participación de los colectivos implicados?

Pero convendrá conmigo, señoría, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, que los criterios éticos, equitativos, respeto a la dignidad de la mujer, de los más vulnerables, de los trabajadores, son conceptos muy muy amplios, que yo creo que ni han necesitado en su exposición, y espero que en la segunda parte pues me concrete usted, si las premisas que le vamos a exponer desde el Partido Socialista, está usted también de acuerdo con esta concreción que nosotros hemos realizado, pues son conceptos... imagínese usted si son conceptos inabarcables, que la dignidad es el concepto sobre el que se construye toda la configuración de derechos de los seres humanos por el hecho de serlo. Con lo cual, consideramos que es necesario determinar con mayor exactitud estos derechos cuando hablamos de los medios de comunicación.

Entonces, desde el punto de vista del Partido Socialista, nosotros queremos empezar por... por concretar la equidad. Y es que la equidad en el reparto de la publicidad institucional no es un concepto que esté sujeto a la valoración política, es que es un concepto sometido al control jurisdiccional del Tribunal Constitucional, porque, cuando no se respeta la equidad en el reparto institucional de la publicidad, se están vulnerando derechos constitucionales, como son el Artículo 14 y el Artículo 20.1.d).



Con lo cual, señorías, entendemos que no voy a ser yo la que defienda aquí a la Junta de Castilla y León, vamos, faltaría más, teniendo a sus portavoces suficientemente preparados, pero aquí ningún medio de comunicación en Castilla y León ha ido al Constitucional a decir que el reparto del... de la publicidad no era equitativo. Y tenemos ejemplos en este país acreditados, como los que han resultado de la Sentencia 104/2014, de veintitrés de junio, de que la Ser de Valencia demandó a una serie de ayuntamientos, y el Tribunal Constitucional determinó que, efectivamente, no se había lleva a... a cabo un reparto equitativo de la publicidad institucional. Con lo cual, si los presupuestos fácticos que usted nos ha comentado, respecto a los medios de comunicación de Castilla y León son reales, ustedes tienen que ir a la Fiscalía, o estos medios de comunicación tienen que ir a la Fiscalía ya para que se proceda a este reparto equitativo. Vamos, eso es lo que desde el punto de vista jurídico.

Y, en todo caso, si es que estos medios de comunicación no... no remueven los obstáculos que les puedan impedir ir a los tribunales, pues, igual, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, les proponemos una enmienda de adición, que fue que el Artículo 13 fue suprimido por... fue derogado de la Ley... de la Ley 4/2009, conforme al cual la Junta de Castilla y León tenía la obligación de remitir un informe anual a las Cortes de Castilla y León y que se derogó con la Ley 5/2014, de once de septiembre.

Con lo cual, nosotros le proponemos una enmienda de adición, conforme a la cual, en el desarrollo reglamentario que se lleve a efecto, pues que también se contemple que los... la Junta de Castilla y León tiene la obligación de remitir a las Cortes informe anual sobre el reparto de publicidad.

Respecto a la introducción de criterios que van más allá del reparto de la publicidad institucional, como son los resultados de difusión, que usted ha hecho mención, utilizando la Oficina de Justificación de Difusión para la prensa escrita, el Estudio General de Medios y otros que usted ha descrito en su propuesta de resolución, pues estamos de acuerdo en que es necesario un compromiso ético de los medios de comunicación.

Y cuando se refiere usted a los compromisos éticos, ¿qué le parece si volvemos a traer también al debate al compromiso ético de la propia empresa, del medio de comunicación, cuando, por ejemplo, pues tiene una visión exclusivamente economista de... del medio de comunicación? -véase caso Enredadera, que no voy aquí yo a discernir lo que ustedes todos saben o conocen-; o también un medio de comunicación que hace una... una promoción proselitista de la política; o un fomento de temas superficiales; o que sean medios de comunicación de adoctrinamiento. Pues yo también considero que igual esos filtros también serían necesarios que tuviésemos en cuenta, porque, vamos, plenamente conscientes somos... plenamente conscientes somos todos de cómo se transmite la... la información que debe de ser veraz en... en los medios de comunicación.

Y, evidentemente, ¿cómo no vamos a compartir el criterio que no atente contra la dignidad de las mujeres, ni contra los más vulnerables, y que se respete los derechos de los trabajadores? Es que yo me imagino que, si esto es real, es que aquí no hay un problema de valoración política, como le he dicho antes, aquí hay un problema de... de vulneración de los derechos fundamentales y de la comisión de presuntos delitos. Con lo cual, yo considero que esto tendría que ponerse en manos



de los órganos jurisdiccionales correspondientes. Porque, vamos, con los años y los debates que llevamos en este país trabajando sobre estos temas, y que no se respete la dignidad, es un tema muy a tener en cuenta y... y a ponerle el coto lo mayor pronto... lo más pronto posible.

Y, desde luego, consideramos que las Administraciones públicas sí deben de respetar, en todo caso, criterios. Porque yo considero que probablemente también, cuando usted está hablando de la dignidad de las personas, de los más vulnerables y de las mujeres, me imagino que también está intentando decirnos que no se den paradojas como se pueden dar en relación a que la campaña institucional de la Junta de Castilla y León pueda referirse a “vamos a desarrollar políticas para evitar el techo de cristal o la falta de igualación de salarios entre hombres y mujeres”, y vaya a un medio donde existan directivas que no cobren lo mismo que... que cobran los hombres en ese medio de comunicación. Con lo cual, entendemos que una Administración pública, en constante evolución, pues tiene que llevar la misma evolución pues que los derechos de los ciudadanos en sus relaciones.

Con lo cual, nosotros entendemos que sí, desde este punto de vista, es necesario incluir estos criterios, y que para controlar que estos criterios se cumplan pues deberíamos también pedir a la Junta de Castilla y León que hiciese las auditorías correspondientes a los medios de comunicación para garantizar que se cumplen y se respetan estas circunstancias.

Y sobre la participación de las asociaciones profesionales y del Colegio de Periodistas de Castilla y León, consideramos que, a estas alturas de la vida, nadie puede poner en duda que la participación de los órganos implicados o receptores de la norma que se está creando deben de tener participación en su creación, porque nos garantiza, pues, un respeto a la norma y una, pues, renovación constante de lo que es, o lo que llamamos, el contrato social entre los ciudadanos y la Administración.

Con lo cual, para finalizar, en todo caso, desde el Partido Socialista vamos a reiterarle nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Esperamos que acepten la enmienda que les hemos propuesto relativa a que haya un control por parte de las Cortes de Castilla y León en... del reparto de la publicidad institucional, a base de la restauración del Artículo 13 en el Reglamento que proceda al desarrollo de esta norma. Y esperamos y deseamos que esta proposición no de ley pues salga adelante con los votos de todos los miembros de esta Comisión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Ángel Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. La proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Podemos en el día de hoy yo creo que marca unos objetivos claros en su propuesta de resolución, pero el debate que se ha tenido, tanto por parte de quien ha expuesto el contenido de la iniciativa como por parte del resto de portavoces, ha mezclado una serie de asuntos en los que nosotros tampoco queremos entrar,



aunque sí que lo haremos de soslayo, porque algunos de los comentarios que hemos escuchado nos han llamado poderosamente la atención.

Nos vamos a centrar un poco en el objetivo de lo que pide la propuesta de resolución. Yo quiero poner de manifiesto, y defendiendo la labor que hace la Junta de Castilla y León, como portavoz del grupo parlamentario que sostiene a ese Gobierno que lidera la... la Junta de Castilla y León, que en los últimos años se ha producido un notable... un notable avance en todo lo relacionado con la ordenación de la actividad de publicidad institucional; un avance que ha quedado yo creo que acreditado de modo palmario, como digo, por la evolución de las últimas normativas y el desarrollo reglamentario que ha habido al respecto de esta materia.

Quiero recordar que, desde hace ya prácticamente cuatro años, desde el año dos mil quince, anualmente se realiza una planificación con el conjunto de las previsiones de campañas de publicidad que realizarán en cada año natural las diversas Consejerías y órganos de la Junta de Castilla y León. Y, además, se publican todos y cada uno de los contratos que en esta materia se realizan, así como también el conjunto del gasto realizado. Más allá de que pueda ser más o menos costoso indagar y encontrar toda la información, lo cierto es que uno de los objetivos que pretende esta iniciativa, que es el de la transparencia, ya está cumplido, porque se publica en el portal de la transparencia, en el portal de transparencia -perdón-.

En este caso, quiero hacer una... un matiz en relación con el posible control que pedía la... la representante del Grupo Socialista, yo creo que las Cortes no están para controlar esta cuestión; perfectamente los procuradores podemos acceder al portal de transparencia y descargarnos toda la información al respecto de la cuestión. Y ya lo que me ha parecido rizar el rizo en esta enmienda de adición es que directamente es... es de imposible cumplimiento. Porque yo creo que el reglamento... -usted es jurídica, yo soy químico- pero creo que un reglamento no puede modificar una ley. Por tanto, en un desarrollo reglamentario, restaurar un artículo -el 13- de una ley, cuando se cayó en su momento, me parece que sería de imposible cumplimiento. La ley creo que solamente se cambia desde la ley, pero usted, probablemente, sabe usted mucho más que yo, pero desde un reglamento me parece que no podemos cambiar el articulado de una ley.

Dicho lo cual, en la proposición no de ley también han alterado el orden de las cuestiones, porque nos habla primero de los acuerdos de desarrollo y luego... -que son del año dos mil catorce y del año dos mil quince- y luego nos remite a la ley del año dos mil nueve. Es verdad, la ley se aprueba en el año dos mil nueve y se marca la posibilidad de desarrollar la ley a través del desarrollo de determinados criterios que marque cómo deben hacerse las campañas de publicidad institucional. Y nosotros entendemos que ese desarrollo está realizado ya. Porque, como usted bien dice en la proposición no de ley, ese Acuerdo del nueve de octubre del año dos mil catorce y el Acuerdo del año dos mil quince, el 3/2015, donde, en este caso, se habla del sistema de medición de medios a efectos de la actividad de publicidad institucional de la Administración, creo que marca unos criterios objetivos, como decía el procurador portavoz del Grupo Ciudadanos, en relación con cómo hacer este reparto de publicidad institucional.

Sabe que en el acuerdo dos mil catorce no solamente se recoge que los medios deben estar auditados, tal y como se indica en su proposición no de ley, sino que



además aborda otras cuestiones para poder hacer ese reparto de modo objetivo. Sabe que en ese acuerdo se recoge la clasificación de las diversas campañas de publicidad, los requisitos que han de tener los medios para que se puedan contratar con ellos esas campañas de publicidad y cómo tienen que acreditar el cumplimiento de los requisitos para poder optar al desarrollo de esas campañas. Por tanto, creemos que está perfectamente cumplida la previsión que tenía la ley, que era el desarrollo de los criterios.

¿Cuáles son los dos principales criterios objetivos? La legalidad del medio –esto es una cuestión que parece obvia– y, en segundo lugar, el impacto que tiene el medio, es decir, saber a cuánta gente puede llegar la campaña institucional. Lo que... y aquí ya, evidentemente, no podemos coincidir en ningún caso, es que proponga como criterios de reparto –así se lo han puesto de manifiesto otros portavoces– para la contratación de publicidad institucional aspectos como que no atente contra la dignidad de las mujeres, que no atente contra las personas más vulnerables, que se respeten los derechos laborales de los trabajadores. Yo no sé si lo que usted está pretendiendo es que hagamos un reparto gradual en función del grado con el que se atente a la dignidad de las personas o a la dignidad de las mujeres, o al cumplimiento de los derechos de los trabajadores.

También le puedo decir una cosa: hay determinados medios que, en función de quien tuviera que interpretar si esas cuestiones o no se están haciendo, pues, probablemente, podría decidir incluir campaña de publicidad o no incluir campaña de publicidad. Por ejemplo, imaginemos una televisión en Castilla y León que se llama La Tuerca, por poner un ejemplo –imaginemos, un ejemplo al azar, ¿vale?–, probablemente, el Grupo Parlamentario Podemos estaría muy dispuesto a financiar, bajos unos criterios completamente objetivos, todas las campañas institucionales necesarias. Sin embargo, este grupo parlamentario entiende que, tal y como ha sostenido algún empresario vinculado a la publicación o a la emisión de esa cadena, que la financiación supuesta de la misma procedente de países donde se atenta directamente contra los derechos de las mujeres o donde se viola sistemáticamente los derechos humanos nos impediría tomar decisiones al respecto de financiar campañas de publicidad en ese medio. Le pongo un ejemplo. Aquí probablemente ustedes dirían que sí que financiamos, y este grupo parlamentario diría que no financiamos.

Pero es que además son aspectos que no pueden ir vinculados a la actividad publicitaria, sino que se tienen que exigir en todo caso, como bien decía la representante del Grupo Socialista. Por parte de quien corresponda, si entiende que en algún caso se están vulnerando los principios por los cuales se atenta contra la dignidad de las mujeres, contra la dignidad de los trabajadores, contra los... contra los derechos humanos, inmediatamente lo que hay que hacer es acudir a los tribunales y denunciar esa situación, pero no utilizar esto como un mecanismo gradual para evaluar si en algún determinado medio se pone publicidad, se desarrollan campañas institucionales; no.

Sobre la cuestión que he hablado más concretamente, en relación con el tema de la dignidad de las mujeres, y si en este aspecto se quería referir, por ejemplo, a los tan manidos anuncios en relación con la prostitución, yo quiero remitirme también –como ha dicho la portavoz de Grupo Socialista– a lo que en estas Cortes ya se debatió, en su momento, en la Comisión de Familia y, tal y como allí se expuso, creemos que es un asunto en el que es necesario abordarlo desde una perspectiva muy



rigurosa y desde un ámbito estatal, un ámbito nacional, donde podamos ponernos todos de acuerdo –y yo creo que sería necesario– para que se opere del mismo modo en todo el territorio español.

Usted ha... ha aprovechado también la proposición no de ley para hacer una loa a los medios de comunicación y a los trabajadores; nosotros queremos respetarlo también y queremos poner en valor el trabajo de los profesionales de la comunicación y de los medios de comunicación. Pero quiero recordarle que su líder a nivel nacional tuvo la tentativa de decir que había que cerrar determinados medios privados, y apostar exclusivamente por una televisión pública. Yo creo que él estaba pensando en la capacidad o posibilidad que él podría tener para desarrollar un programa al estilo *Aló Presidente*, probablemente retransmitido desde una magnífica piscina en el populoso pueblo de Galapagar, donde poder lanzar las proclamas y las consignas más oportunas como medio de verdadera, y adecuada y pura publicidad de cuál es lo necesario que necesita un país.

Bueno, nosotros no entendemos que esa debe ser la forma en la que hacer la comunicación y la publicidad; no estamos de acuerdo con... con esas cuestiones. Y, evidentemente, lo que trato de decir es que ustedes plantean en esta proposición no de ley un excesivo intervencionismo sobre los medios de comunicación. Los medios de comunicación son libres de emitir las opiniones, los comentarios, las... los contenidos que crean oportuno, y huimos de las posiciones dogmáticas de quienes, cuando no les gustan las cosas que se dicen en los medios de comunicación, los atacan directamente, incluso llegando a propugnar su desaparición.

Por tanto, y como comprenderá por todo lo que le he expuesto, entendemos que el desarrollo reglamentario de la Ley de Publicidad Institucional está perfectamente marcado en esos dos acuerdos; que los criterios con el que se hace el reparto de publicidad institucional es objetivo; que el conocimiento que tiene la Comunidad de Castilla y León y todas las personas de cómo se hacen los contratos, de qué contratos se hacen y con quién se hace es completamente transparente, por estar ubicado en el portal de transparencia; y que huimos de esos criterios que no son objetivos en ninguna medida para poder hacer una graduación de a quién y cómo dar las campañas de publicidad institucional. Por tanto, comprenderá que no vamos a apoyar esta iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Parlamentario Podemos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa, pero dos... varias consideraciones.

En cuanto al procurador del Partido... de Ciudadanos, perdón –es que ya me confundo entre los dos–, los criterios objetivos ya están incluidos en el reglamento, se supone; los criterios objetivos son los de las audiencias. Por lo tanto, estos criterios



son sociales, no objetivos. Evidentemente, no pueden ser objetivos porque lo que para nuestro grupo parlamentario... o, bueno, para lo que algunas personas es objetivo en cuanto a la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores, para otras personas no lo es; o para lo que unas personas se considera atentar contra la dignidad de las mujeres, para otros... otras personas no lo es. Por lo tanto, es compromisos éticos y responsables con respeto a los derechos humanos socialmente establecidos, como son, por ejemplo, las Naciones Unidas, por ejemplo.

En cuanto al Partido Socialista, mire, nosotros no tenemos ningún inconveniente en lo que usted ha dicho de añadir, pero usted sabe que nosotros ya votamos a favor de esa incorporación, de nuevo, de que la Junta de Castilla y León remitiera los informes. Yo creo que aquí estamos hablando de otra cosa. O sea, por lo tanto, no tendríamos... no tenemos ningún inconveniente, pero yo creo que no corresponde aquí. Esto ya se debatió en el Pleno, nosotros lo apoyamos, apoyamos la iniciativa, y la seguiremos apoyando las veces que haga falta, pero creo que aquí este caso no... no es el concreto para traerlo aquí, ¿no? Por lo tanto, aun estando de acuerdo con usted, aun habiéndolo apoyando en el Pleno, creo que no lo vamos a incorporar por esta razón que ya le he dicho.

Y luego le voy a decir otra cosa con respecto a las carencias o cosas que usted ha dicho de esta proposición no de ley, y mire que yo le tengo un afecto personal especial a usted, de verdad, pero, por ejemplo, con respecto a la trama Enredadera o respecto a la... a lo que se ha hablado de cómo se ha informado sobre este tema, le tengo que decir que nadie de su grupo parlamentario, a la hora de poder abordar este tema, que era la Comisión de Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre, dijo absolutamente nada. Y ahí tiene usted el acta para ver que el único grupo parlamentario que se quejó de cómo se había informado con dinero público fue el nuestro; allí nadie dijo nada al respecto. Pero ya sabe que no es con usted personalmente.

Y luego voy a seguir con el Partido Popular. No me extraña que esto no lo quiera usted aprobar. Ya le he dicho que no es una iniciativa que viene de nuestro grupo parlamentario: Colegio de Periodistas de Castilla y León, quejándose de los criterios de publicidad y de reparto de publicidad institucional y estableciendo una serie de criterios que tienen que tener en cuenta a la hora de este reparto. Y, además, les voy a leer literal la carta, que dice al principio: "Desde algunas Administraciones –evidentemente, no se refiere a la Junta de Castilla y León– se ha requerido a los profesionales para que participen en mesas de asesoramiento sobre la elaboración de criterios que definan un reparto equitativo de la publicidad institucional". Como ve, no es una cuestión nuestra, es una cuestión del Colegio de Periodistas, que se envió a los grupos parlamentarios, y que se ha enviado.

Evidentemente, usted no me va a decir a mí cómo tengo que redactar una PNL, ya faltaría más, pues le he empezado a decir por lo que nosotros hemos considerado que era más... lo más importante.

Y el acuerdo al que usted ha hecho referencia del dos mil catorce/dos mil quince no establece para nada criterios sociales. Además, estos criterios sociales, evidentemente, nosotros no los podemos decir cuáles son los criterios sociales; lo tendrá que decir el reglamento que se desarrollará, y establecer cuáles son estos criterios. También ha dicho que ha habido un notable avance en materia de publicidad institucional por parte de la Junta de Castilla y León, como así lo atestigua las diferentes leyes. Bueno, y también le diré el avance que ha venido teniendo la publicidad en



la transparencia y la publicidad institucional, avalado también por el Comisionado de Transparencia, que ha requerido a la Junta de Castilla y León que no es transparente, que tiene que publicar la publicidad institucional, no como está publicado ahora mismo que hay que pasar -repito- 7 páginas, sino que le ha establecido, como en otras Administraciones, a establecer un cuadro, y porque además va caducando.

En cuanto a la planificación de las previsiones de publicidad institucional que usted hace, o sea, son... no sé quién hará esas planificaciones, pero, desde luego, le digo que no son para nada profesionales. Las planificaciones de publicidad institucional y de campañas de comunicación tienen que tener... tiene que tener unos objetivos, tienen que ser analizadas *a posteriori*. ¿Y sabe que... cuáles... cuántas campañas de publicidad son... de publicidad institucional son analizadas *a posteriori*? Cero, ninguna, porque es dinero con... o sea, a los medios de comunicación.

Hay que ser un poco más riguroso cuando se realiza las campañas comerciales y las campañas de comunicación, y hay que respetar la profesión y las campañas de comunicación. Usted no puede decir "promoción a una marca", sin establecer los objetivos, a quién va dirigido, si va a mayores, a jóvenes, a... de mediana edad, si va dirigido a gente que vive fuera de Castilla y León, que está en Castilla y León. Esto no puede ser así, o sea, se tienen que establecer una serie de criterios para elaborar las campañas de comunicación; y los planes que hace la Junta de Castilla y León están lejos de eso. Si el otro día le preguntamos a la consejera de Cultura y Turismo que cómo había desarrollado y que cuánto se está gastando en la publicidad que está haciendo de *Castilla y León ¡Tamaño Familiar!* en horas punta en televisiones privadas, ¿y sabe lo que nos contestó? Que es una campaña comercial. Pues obvio. Lo que le estamos preguntando es el dinero. Y, obvio, no nos quiere decir qué dinero se está gastando porque probablemente sea demasiado, en vez de anunciar *Castilla y León ¡Tamaño Familiar!* en las televisiones públicas.

Y luego, vamos a poner, por ejemplo, estos... en estos criterios de reparto de publicidad institucional, pongamos, por ejemplo, que no dejamos de dar millones de euros -le voy a poner un ejemplo- a una televisión con dos propietarios que han estado imputados por corrupción, con dinero de la Junta de Castilla y León. No sé, es un ejemplo que se me ocurre así, a bote pronto.

Y luego, también le voy a poner otro ejemplo: una televisión pública que diga que, si no hay nada de Podemos, que se lo invente. Porque eso ha ocurrido. Se ha manejado la... las televisiones públicas a nivel estatal. Usted habla de ciertas cosas, pues yo le hablo de otras. Y los partidos políticos, y en concreto el Partido Popular, ha intentado manejar la televisión con cosas como lo que le acabo de decir, que si no existía una noticia sobre Podemos, que se la inventara. A eso... ¿No sé a usted lo que le parece?

De todas maneras, luego, estaba hablando de lo de los criterios laborales. Los criterios no son los criterios que quiera Podemos, evidentemente, son los criterios que ya, como le vengo diciendo, ha hecho el Colegio de Periodistas de Castilla y León y también otras múltiples asociaciones. Como, por ejemplo, cuando se habla de las condiciones laborales de los profesionales de los medios de comunicación, estamos hablando de salarios, estamos hablando de contrataciones, estamos de hablando de situaciones de precariedad. ¿Qué le parecería que con dinero público se recortara de la noche a la mañana el sueldo de los trabajadores? Y que... porque ¿le tengo que



recordar, hace dos años, la huelga que hubo de los trabajadores de Radio Televisión Castilla y León porque les habían recortado el sueldo y porque habían echado, por una serie de cuestiones que le había pasado al dueño de la televisión, con dinero público? Porque eso también hay que tenerlo en cuenta.

Cuando estamos hablando de la dignidad de las mujeres, estamos hablando de esto en concreto, estamos hablando de la PNL que se ha retirado de, por ejemplo, no divulgar anuncios de contactos o anuncios de prostitución. Y no es una... una cuestión que se tenga que tratar a nivel estatal, es que yo creo que hay cuestiones que con dinero público de la Comunidad Autónoma se tienen que tratar y dar ejemplo, ¿o acaso la Comunidad de Castilla y León no puede establecer unos criterios y, por ejemplo, no dar dinero a los periódicos que tengan anuncios de prostitución, porque eso al final es financiar la trata de seres humanos. Porque no estamos hablando de libertad de expresión; a mí un periódico puede poner lo que quiera y lo que le dé la gana, a mí, vamos, faltaría más, que lo ponga.

Yo... usted es químico, otro es jurista, yo soy periodista, y, evidentemente, a mí siempre me van a tener a favor de la libertad de expresión. Pero lo que no puede ser es que se gaste dinero público en este tipo de medios de comunicación. No se puede gastar dinero público en periódicos que tengan y que atente o promuevan la trata de personas, la esclavitud, la prostitución, el proxenetismo. Eso no se puede. No se puede mantener con dinero público medios de comunicación que no pagan de manera correcta a sus trabajadores o medios de comunicación que despiden, hacen contratos indefinidos, y a los dos años los despiden porque no les quieren... o sea, temporales, y no les quieren hacer indefinidos. No se puede dar dinero público a medios de comunicación que atentan contra los derechos humanos o que vulneran los derechos humanos de las personas, no estamos hablando... Cada periódico o cada medio de comunicación que haga o que diga lo que quiera, pero que no se financie con dinero público. Porque creo que 300... más de 300 millones de euros, que es casi el presupuesto de una Consejería, en menos de 10 años, estamos hablando de 7 años, bien merece una explicación, y un reparto, y una transparencia y una objetividad.

Y la Junta de Castilla y León no tiene que dejarlo todo a nivel estatal, la Junta de Castilla y León, como Administración pública, y con el dinero público, tiene que dar ejemplo de en qué se gasta el dinero. Nada más. Y muchas gracias.

PNL/002141 (Retirada)

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Mediante escrito con número 1292 de Registro de Entrada en estas Cortes, los procuradores autores de la Proposición No de Ley 2141 la han retirado. Por lo tanto, queda sin efecto este punto del orden del día.

Votaciones PNL

Con lo cual, vamos a pasar a votar las proposiciones no de ley en el mismo orden en el que han sido debatidas.

**PNL/002252**

Por tanto, sometemos, en primer lugar, a votación la Proposición No de Ley 2252 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Votos a favor: quince. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda aprobada con quince votos a favor, dos en contra y una abstención.

PNL/002347

Votamos en segundo lugar el segundo punto del orden debatido, que es la Proposición No de ley dos mil doscientos... 2347, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Diez. Vosotros... ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Quince... [murmullos] ... quince. Votos a favor: quince. ¿Votos en contra? Tres. Por lo tanto, queda aprobada con quince votos a favor y tres votos en contra.

PNL/001926

Votamos, en último lugar, la Proposición No de Ley número 1926, del Grupo Parlamentario Podemos, que es la que hemos debatido en último lugar. ¿Votos a favor? A favor: nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nuevo... a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido de nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose... habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].